San Jose de Cucuta, 20 de octubre del 2026

Doctora
BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ
GERENTE GENERAL
CENTRAL DE TRANSPORTE ESTACION CUCUTA

Asunto: CONCEPTO JURIDICO PARA CONTRATACION DIRECTA

Cordial saludo,

Me permito rendir concepto juridico **FAVORABLE** sobre la viabilidad del contrato de prestacion de servicios a celebrarse con LUIS ALFONSO GARZA FUENTES, con cedula de ciudadania No. 13278532 expedida en CUCUTA, en los siguientes terminos:

MODALIDAD DE SELECCION

El proceso de contratacion se realiza de acuerdo con lo establecido en el literal h del numeral 4 del art 2 de la ley 1150 del 2007, y el art 2.2.1.2.1.4.1 y siguientes de la subseccion 4 del Decreto 1082 del 2015, los contratos de prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion podran celebrarse directamente con la persona natural o juridica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia.

Una vez verificado el expediente contractual se observa que se elaboro el respectivo estudio previo acorde a lo señalada en el art 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 del 2015, el cual tiene anexos los siguientes documentos:

1. Certificacion de inexistencia de personal
2. Certificado de disponibilidad presupuestal
3. Documentacion que acredita idoneidad y experiencia

CAPACIDAD JURIDICA DEL CONTRATISTA

Se encuentra debidamente acreditado que LUIS ALFONSO GARZA FUENTES, con cedula de ciudadania No. 13278532 expedida en CUCUTA, tiene la capacidad para celebrar el contrato objeto de revision conforme a lo dispuesto en el Art 6 de la ley 80 de 1993.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

LUIS ALFONSO GARZA FUENTES, con cedula de ciudadania No. 13278532 expedida en CUCUTA, cumple con el requisito de idoneidad capacidad y experiencia de acuerdo con la formacion academica.

Asi mismo, una vez consultado el portal anticorrupcion PACO, se puede evidenciar la disponibilidad del contratista para el desarrollo del objeto de la contratacion.

EXISTENCIA Y APROPIACION PRESUPUESTAL

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripcion del contrato se cuenta con la respectiva existencia de apropiacion presupuestal segun consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 134 de 15/10/2026, expedido por el Subdirector Financiero.

Ademas, se cuenta con la certificacion de inexistencia de personal expedida por la Secretaria General de la entidad.

MINUTA DEL CONTRATO

Una vez revisado el clausulado de la minuta del contrato, se observa que se consignan las obligaciones generales de las partes, las actividades especificas del contratista, la forma de pago el contrato, la duracion y demas clausulas acorde a la normatividad vigente (Ley 80 del 1993 ley 1150 de 2007 y el art 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015).

El valor y plazo de ejecucion del contrato de prestacion de servicios fueron establecidos de conformidad con lo dispuesto por el departamento administrativo de la funcion publica y la escuela superior de la administracion publica, y la tabla de honorarios para contratistas de prestacion de servicios que establecio el municipio de San Jose de Cucuta.

Por lo anteriormente expuesto me permito precisar que es viable juridicamente la suscripcion del contrato de prestacion de servicios entre la Central de Transportes "Estacion Cucuta" - CTEC y LUIS ALFONSO GARZA FUENTES, con cedula de ciudadania No. 13278532 expedida en CUCUTA, cuyo objeto corresponde a PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE CONTROL, VERIFICACION Y SEGUIMIENTO EN LAS ZONAS DE PATIOS, EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS, ASI COMO DE APOYO A LOS PROCESOS DE RECAUDO Y ORIENTACION AL USUARIO, CONTRIBUYENDO A LA ORGANIZACION, MOVILIDAD Y ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA (CTEC).

Lo anterior por cuanto se encuentra plenamente identificada la necesidad de la entidad y la forma de satisfacerla de conformidad con los estudios previos.

MARLY YOHANNA SAAVEDRA CALDERON
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
CENTRAL DE TRASNPORTES "ESTACION CUCUTA" CTEC

Nombres y apellidos		Cargo	Firma
Elaboro	Juan Sebastian Rincon Olivares	Abogado Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos elaborado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y /o tecnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			